



RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación nº **CS/1900/110716982/16/PNSP** tramitado para la adjudicación del **Suministro de Carpetas para almacenamiento de documentación clínica de pacientes de Consultas Externas, Hospitalización y Medicina Interna del Hospital de la Vega Lorenzo Guirao de Cieza, dependiente del Área de Salud IX Vega Alta del Segura (SERVICIO MURCIANO DE SALUD)** mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, conforme a los artículos 138 y 173.f del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE núm. 276 de 16 de noviembre de 2011), en adelante RDL 3/2011.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Negociación constituida al efecto, de fecha 17 de agosto de 2016, en la que se propone la adjudicación del **SUMINISTRO** de referencia a la empresa **GRÁFICAS CIEZA, S.L.**, con N.I.F. nº **B-30501282**, por importe de **//6.132,23 €// (IVA EXCLUIDO)**, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 55 PUNTOS)	OFERTA TÉCNICA (MÁXIMO 45 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
INNOVACIONES GRÁFICAS, S.C.L.	52,27	0	52,27
IMPRESA RÍOS, S.L.L.	55	25	80,00
GRÁFICAS CIEZA, S.L.	45,02	40	85,02

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, y en uso de las atribuciones conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **Suministro de Carpetas para almacenamiento de documentación clínica de pacientes de Consultas Externas, Hospitalización y Medicina Interna del Hospital de la Vega Lorenzo Guirao de Cieza, dependiente del Área de Salud IX Vega Alta del Segura (SERVICIO MURCIANO DE SALUD)**.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación es la siguiente:



Empresa
<i>INNOVACIONES GRÁFICAS, S.C.L</i>
<i>IMPRENTA RÍOS, S.L.L.</i>
<i>GRÁFICAS CIEZA, S.L.</i>

Tercero.- Adjudicar la contratación del suministro de *Carpetas para almacenamiento de documentación clínica de pacientes de Consultas Externas, Hospitalización y Medicina Interna del Hospital de la Vega Lorenzo Guirao de Cieza, dependiente del Área de Salud IX Vega Alta del Segura (SERVICIO MURCIANO DE SALUD)*, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, de acuerdo con los aspectos negociables indicados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa.

EMPRESA ADJUDICATARIA	GRÁFICAS CIEZA, S.L.
N.I.F.	B-30501282
Importe adjudicado sin IVA	//6.132,23 €///
IVA aplicable (21%)	//1.287,77€///
Importe total (IVA incluido)	//7.420,00€///
Elementos determinantes de la adjudicación.	<i>Ser la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la puntuación total más alta en la valoración del conjunto de los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación.</i>

Cuarto.- Devolver, en su caso, la garantía provisional a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, así como al adjudicatario una vez constituida la garantía definitiva.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- La formalización del contrato se efectuará conforme a lo regulado en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no más tarde de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

En Cieza, a 7 de septiembre de 2016.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,
P.D. (Resolución de 08.01.15, BORM nº 14 de 19.01.15)

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA,



Fdo.: Carlos Alberto Arenas Díaz.